

**Para contactar con nosotros:** cita previa al 922 20 96 90  
(8:00-15:00)

O bien a través de los Servicios sociales municipales  
o cualquier otra administración o entidad social.

Estamos a su disposición para ofrecerle información individualizada.  
Organizamos también charlas, jornadas y acciones formativas e  
informativas.

Teléfono 922 20 96 90 – Fax 922 88 21 15  
Móvil 629 68 40 46  
[tutela@fundacionsonsoles.org](mailto:tutela@fundacionsonsoles.org)

Buenaventura Bonnet, 17. Trasera  
38008 Santa Cruz de Tenerife

**Puede seguirnos en:**



**Programa con financiación de:**



Organismo Autónomo  
Instituto Municipal de  
Atención Social



Programa de interés social financiado con cargo a la asignación tributaria de IRPF



**Fundación Tutelar  
SONSOLES SORIANO**

**SERVICIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS.  
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN  
JURÍDICA Y SOCIAL.**

## “¿QUIÉN CUIDARÁ DE NUESTRO HIJO O HIJA CUANDO FALTEMOS?”

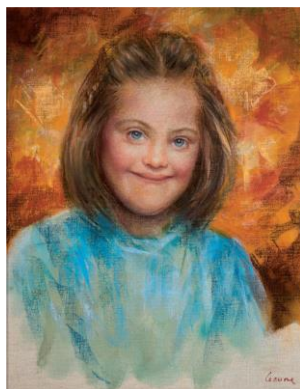
Ante esta pregunta, nace La Fundación Tutelar Sonsoles Soriano en 2003 y responde con el compromiso irrenunciable de apoyar a las personas con discapacidad intelectual en el ejercicio de su capacidad jurídica en el marco de la Convención Internacional de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad y la legislación actual.

Intervenimos como defensores judiciales, curadores - con o sin facultades representativas-, ejercemos las medidas de apoyo voluntarias establecidas por la persona con discapacidad. Ofrecemos, a través de lo anterior, nuestro apoyo a personas con discapacidad intelectual que pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad.

Para la Fundación, estar al lado de la persona con discapacidad significa:

- **Acoger, escuchar, respetar, defender, proteger, cuidar, acompañar, representar y velar** por todas aquellas personas con discapacidad intelectual que precisen de nuestro apoyo.
- **Orientar** a sus familiares, allegados, cuidadores y profesionales que les asisten sobre todas aquellas medidas tuitivas que sirven de garantía jurídica y social para el apoyo a las personas con discapacidad intelectual.
- **Sensibilizar** a la sociedad y **denunciar situaciones** de discriminación y/o vulneración de sus derechos.

SONSOLES 1981-2001



El **Servicio de Atención a Familias** se constituyó en 2004 y está dirigido a las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia, a sus familiares, cuidadores y profesionales que les asisten, como a cualquier persona que precise la **información jurídica y social necesaria para reducir situaciones de vulnerabilidad**.

Ofrecemos:

- **Información y orientación social.** Dando a conocer los distintos recursos comunitarios, públicos o privados: residenciales, ocupacionales, laborales, centros de día, actividades de ocio y tiempo libre, prestaciones y ayudas, viviendas de protección oficial o sociales, trámites de la dependencia...
- **Información y orientación jurídica** sobre las medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, solicitud y tramitación. Medidas como la guarda de hecho. Medidas voluntarias como los poderes preventivos, patrimonios protegidos, testamentos etc. Y medidas judiciales de apoyo como el defensor judicial, la curatela con y sin facultades representativas, la autorización de internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, autorizaciones judiciales, rendición de cuentas, etc.
- **Orientación y asesoramiento a familias.** Ofrecemos información sobre habilidades, actitudes y recursos favorables para una mejor calidad de vida familiar con personas con discapacidad intelectual.
- **Divulgación de los fines de la Fundación.** A petición de los servicios sociales o entidades sociales, ofrecemos charlas divulgativas sobre la Fundación y sus servicios.
- **Apoyo e información a los profesionales** de entidades públicas y privadas que asisten a personas con discapacidad y a sus cuidadores. Colaboración para el logro de fines comunes, cooperación asumiendo compromisos específicos en aras a una acción común y coordinación para garantizar la coherencia de las actuaciones en una misma materia para la consecución de un resultado común, con el objetivo último de favorecer una mejor asistencia profesional y crear una red multidisciplinar de atención a las personas con discapacidad.

El servicio se ofrece sin coste para las personas destinatarias; está financiado por el Instituto Municipal de Atención Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y por el Gobierno de Canarias a través del IRPF de interés social.